

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

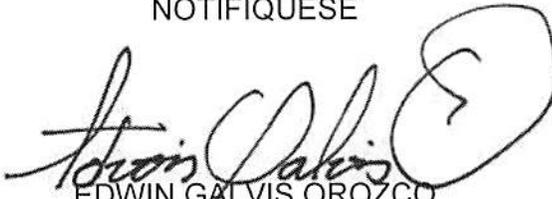


JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO  
Ciudad Bolívar - Antioquia, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado N° 05101 31 13 001 2020-00027 00

Ejecutoriado como se encuentra el auto que dispuso seguir adelante la ejecución y dispuso el remate del bien embargado y secuestrado en este asunto, se corre traslado de los avalúos presentados por la parte demandante (fls. 94 a 122) por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones (art.444 numeral 2 del C. G. P.)

NOTIFÍQUESE

  
EDWIN GALVIS OROZCO  
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24019b060b392a456d3966c8e171fc443664b79998a585f48e05cc8a9794c721  
Documento generado en 14/05/2021 02:14:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>